



### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veintiuno de noviembre Del año dos mil veintitrés.

# Resolución Administrativa Nº 00901 -2023-CED-CSJJU/PJ

<u>Referencia</u>: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO**, Coordinador I adscrita al Modulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

## VISTO: Los documentos de la referencia: Y CONSIDERANDO:

<u>Primero</u>.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

<u>Segundo</u>.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

<u>Tercero.-</u> Con Formulario Único de Trámites Administrativos, ingresado a Secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital el día 21 de noviembre del 2023, la servidora solicita licencia por capacitación oficializada por los días 26 al 30 de noviembre del 2023, solicitud cuenta con el visto bueno del jefe inmediato superior.

Asimismo, solicita se deje sin efecto su solicitud sin visto bueno de su jefe inmediato de fecha 17 de noviembre del 2023.

<u>Cuarto</u>.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto**.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: *j) Por estudios o capacitación oficializada* ...





### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso la servidora solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 26 al 30 de noviembre del 2023, se advierte de autos que con Resolución Corrida Nro. 002195-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo Distrital, autoriza la V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Pucallpa, por ende autoriza la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores, Jueces Coordinadores de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Administradores de los Módulos Laborales, de las Cortes Superiores de Justicia ... del 26 al 29 de noviembre del presente año; o de acuerdo al término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, en el referido evento, estando a lo expuesto, de autos se advierte que la servidora tiene como fecha de salida el 26 de noviembre del 2023, en el vuelo LA 2193 de LATAM AIRLINES, como origen Jauja y destino Lima Aeropuerto Jorge Chávez, en el horario 10:35 a.m., y respecto al retorno tiene como fecha el 30 de noviembre del 2023, con vuelto LA2355, en LATAM Airlines, como salida origen Pucallpa y Destino Lima, a horas 14:20 pm.

<u>Séptimo</u>.- En tal virtud, siendo que es derecho de la servidora y de naturaleza personal solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa Nº 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **26 al 30 de noviembre del 2023, a fin participe en el evento denominado "Celeridad de los Procesos Laborales",** en la ciudad de Pucallpa.

<u>Octavo</u>.- Sobre su solicitud que se deje sin efecto la solicitud sin visto bueno de su jefe inmediato de fecha 17 de noviembre del 2023, en merito al numeral 1.1 y 1.2, del inciso 1) del articulo IV del TP del TUO de la Ley 27444, carece de objeto emitir pronunciamiento, debiendo estarse a lo resuelto en la presente resolución.

<u>Noveno</u>.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE**:

 CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora ELENA SARA CEDRON SAMANIEGO, Coordinador I adscrita al Modulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 26 al 30 de noviembre del 2023.







## CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- 2. **CARECE DE OBJETO** emitir pronunciamiento respeto a su solicitud de fecha 17 de noviembre del 2023, **DEBIENDO** estarse a lo resuelto en la presente resolución.
- **3. PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la **interesada**.

Registrese, comuniquese, cúmplase.